



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 003 Sincelejo

Estado No. 68 De Viernes, 16 De Octubre De 2020



| FIJACIÓN DE ESTADOS | | | | | |
|-------------------------|---------------------|---|---------------------------------|------------|--|
| Radicación | Clase | Demandante | Demandado | Fecha Auto | Auto / Anotación |
| 70001400300320150115300 | Ejecutivo Singular | Hernando Meza Calao | Libardo Jose Sanchez | 15/10/2020 | Auto Niega - No Consuma Embargo De Remanente Solicitado Por El Juzgado Primero De Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple De Sincelejo, |
| 70001400300520180049600 | Procesos Ejecutivos | Banco Comercial Av Villas S.A | Carlos Alberto Gonzalez Otero | 15/10/2020 | Auto Decreta - Se Termina El Proceso Por Pago Total De La Obligación |
| 70001400300320190012800 | Procesos Ejecutivos | Cooperativa De Trabajadores De La Comercializaora Elkin - Cootracoelkin | Reinaldo Manuel Pacheco Herrera | 15/10/2020 | Auto Decreta - Se Termina El Proceso Por Pago Total De La Obligación |
| 70001400300320150028100 | Procesos Ejecutivos | Crecoop | Niger Jose Herrera Benitez | 15/10/2020 | Auto Decide Liquidación De Crédito - Se Modifica Liquidación Del Crédito |

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 16 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LAURA ANGELICA GARCIA MENDOZA

Secretaría

Código de Verificación

a766d10a-3081-43ec-a16f-01fb4d4f6110



REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 003 Sincelejo

Estado No. 68 De Viernes, 16 De Octubre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación | Clase | Demandante | Demandado | Fecha Auto | Auto / Anotación |
|-------------------------|---------------------|----------------------|------------------------|------------|---|
| 70001400300320090031200 | Procesos Ejecutivos | Erasmo Torres Guzman | Yosimar Rios Carrascal | 15/10/2020 | Auto Niega - No Consuma Embargo De Remanente Solicitado Por El Juzgado Segundo Promiscuo Municipal De Apartadó, Antioquia |

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 16 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LAURA ANGELICA GARCIA MENDOZA

Secretaría

Código de Verificación

a766d10a-3081-43ec-a16f-01fb4d4f6110